## **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

N°_197 PERIODO LEGISLATIVO ZO10-	4.
EXTRACTO P. E. P NOTAN 122/10 ADJUNTANDO DECRETO PROVINC	ial
Nº 1588/10, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 14467, REF. A PRESERVA	<u>_</u>
LA SUSTENTABILIDAD DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LA	
Provincia, Suscripto Con el Estado Macional.	
Entró en la Sesión de : 26 460. 2010	
Girado a Comisión Nº ( )	<del>-</del>
Orden del día N°	_



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



NOTA Nº

GOB.

USHUAIA,

2 q Jun. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

01 JUL 200

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1588/10, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo Nº 14467, suscripto con el Estado Nacional, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y

distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

sim

MARIA PABIANA RIOS GOBERNADORA

Pase a secretaria ipulatina a sur fectos

orde, Pablo A. Marinello Legislador Bloque A.R.I A/C Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO Leg. Fabio MARINELLO S/D.-



### Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina 1588/10 Roder Ejecutivo

USHUAIA, 1 6 JUN, 2010

VISTO el expediente Nº 8916-EC/10 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, señor Rubén Alberto BAHNTJE y el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ.

Que el referido convenio fue suscripto en fecha 06 de mayo de 2010 y se encuentra registrado bajo el Nº 14467, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

# LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 06 de mayo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, señor Rubén Alberto BAHNTJE y el Estado Nacional, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Anibal FERNÁNDEZ, registrado bajo el Nº 14467, cuya copia autenticada forma parte

.../// 2



## Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Lepública Argentina Roder Ejecutivo

///... 2

integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

1588/10

Rubén Alberto BAHNTJB MINISTRO DE ECONOMIA

MARIA FABIANA RIOŚ GOBERNADORA





Iefatura de Gabinete de Ministros

# CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ENTRE el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ, por una parte; y por la otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en adelante la PROVINCIA, representada por el Señor Ministro de Economía, Dn. Rubén Alberto BAHNTJE.

#### CONSIDERANDO:

Que la PROVINCIA ha venido realizando en los años recientes ingentes esfuerzos para sostener el equilibrio de sus cuentas fiscales.

J. G. M. ACUDESPA II

Que frente a la crisis financiera a nivel internacional, la estrategia del ESTADO NACIONAL y de la PROVINCIA fue priorizar la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, preserven los niveles de empleo y financien la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, derivando ello, en un mayor gasto con impacto en el equilibrio fiscal.

Que por tanto, resulta pertinente acompañar a la PROVINCIA en las acciones emprendidas, brindando una asistencia financiera para hacer frente a dichos mayores gastos derivados de la situación mencionada.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 0 2 JUN. 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.1



Jefatura de Gabinete de Ministros

BAJO Nº ..... 14467

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Grigera Diego Martin

Que los objetivos acordados preservan la sustentabilidad de las cuentas publicas de la PROVINCIA, conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

#### LAS PARTES ACUERDAN:

J. G. M. UDESPA Nº PRIMERA: El ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,-), en uno o más desembolsos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras.

SEGUNDA: El Aporte a que se refiere la Cláusula Primera será destinado por la PROVINCIA a atender los mayores gastos originados en las políticas públicas a implementarse durante el año 2010, en procura de mantener y optimizar la prestación de los servicios públicos esenciales así como garantizar el correcto funcionamiento del Estado.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de Mayo del año 2010.

RUMAN Alberto BALLYTTE

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNAL JEFE DE GABINETE DE MINIS